

ACADEMIA COLOMBIANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS

BASES Y REGLAMENTO INTERNO PARA POSTULACIONES PREMIOS NACIONALES DE CINE - PREMIOS MACONDO UNDÉCIMA EDICIÓN 2023

1. NORMAS GENERALES

La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, identificada con NIT. 900327862-1, domiciliada en la Cra. 20 #36 - 37 de la ciudad de Bogotá, procede a convocar a productores colombianos a que presenten sus postulaciones a los PREMIOS NACIONALES DE CINE - PREMIOS MACONDO 2023 en su undécima edición.

La citada convocatoria se realiza con fecha del **10 al 30 de mayo de 2023**, en cumplimiento a lo dispuesto por el comité de premios que conforma la Academia y la cual se registrá de acuerdo con lo dispuesto en las presentes bases. Tendrá como objetivo otorgar el reconocimiento a las películas colombianas estrenadas comercialmente en Colombia del **1 de junio de 2022 al 30 de mayo de 2023** incluyendo a los **profesionales** que han trabajado activamente en las mismas a nivel técnico y artístico.

Para el caso de las películas Iberoamericanas, la citada convocatoria se realiza con fecha del **01 al 30 de junio de 2023**. Tendrá como objetivo otorgar el reconocimiento a las películas iberoamericanas estrenadas comercialmente en cada uno de los países que conforman la Federación Iberoamericana de Academias de Artes y Ciencias Cinematográficas – FIACINE.

Al presentar la candidatura de un cortometraje o largometraje para los Premios Nacionales de Cine - Premios Macondo 2023, el postulante acepta en su integridad los requisitos establecidos en este reglamento.

Las presentes bases y reglamento son públicas y estarán a disposición de los interesados en la página web de la Academia: www.academiacolcine.com

La presente convocatoria carece de dotación económica por parte de la Academia para las películas elegidas como nominadas y/o ganadoras en esta undécima edición. Igualmente, al participar en esta convocatoria, así como en cualquiera de sus fases y procesos (admisión, selección, nominación, elección y cualquier otro), los postulantes renuncian expresamente a cualquier compensación pecuniaria o de carácter indemnizatorio como consecuencia de las decisiones tomadas por la Academia durante el mismo. Lo dispuesto en el presente párrafo es una condición esencial e indispensable de la propia convocatoria, sin cuya existencia la convocatoria de estos premios no se realizaría, y sin cuya aceptación ninguna película puede concurrir a los premios.

La remisión de la obra cinematográfica para ser sometida a consideración de los miembros de la Academia implica una aceptación expresa por parte de los candidatos a la política de tratamiento de datos personales de la Academia Colombiana de las Artes y Ciencias Cinematográficas. La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas informa que los datos de carácter personal remitidos formarán parte de un fichero de datos responsabilidad de la Academia, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la presente convocatoria.

Para ejercitar los derechos que le asisten, de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deberá dirigir una comunicación escrita a la Academia, al correo electrónico oficial habilitado para la presente convocatoria, el cual será: premiosmacondo@academiacolcine.com

Los documentos solicitados en esta convocatoria deberán ser aportados en su integridad por el Productor(a) mayoritario de la película. No se aceptarán postulaciones de miembros del equipo o de otros productores, salvo que acrediten la condición de productores delegados o autorización para la remisión de la obra a la Academia.

Igualmente, no se aceptarán postulaciones extemporáneas, incompletas o que no cumplan con los requisitos solicitados. El plazo finaliza a las **11:59 pm del día 30 de mayo del año 2023** (excepto las películas iberoamericanas). Cualquier solicitud remitida con posterioridad a esa fecha se tendrá como extemporánea y no será sometida a consideración de los miembros de la Academia.

Será causal de exclusión inmediata de la convocatoria por parte de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas las solicitudes que remitan información no veraz o fuera de los tiempos establecidos.

Solo se aceptarán postulaciones realizadas a través del mecanismo oficial de inscripción de la Academia habilitado con ese fin. Correos electrónicos con postulaciones enviadas a correos de trabajadores de la Academia no serán aceptados. El único correo habilitado para recibir información será: premiosmacondo@academiacolcine.com

La participación en la convocatoria supone la aceptación completa de las bases y reglamento. Los puntos no considerados en estos premios y que no estén contemplados en las bases y reglamento serán resueltos por la Junta Directiva de la Academia. En caso de conflicto, la Junta Directiva de la Academia es el único órgano capacitado para interpretar las presentes bases y sus decisiones serán inapelables

2. CATEGORÍAS

La presente convocatoria se rige para la selección de las películas colombianas en los Premios Nacionales de Cine - Premios Macondo 2023. La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas establece que para esta undécima edición se concederán las siguientes categorías de premios:

1. Mejor Largometraje de Ficción
2. Mejor Largometraje Documental
3. Mejor Dirección
4. Mejor Guion
5. Mejor Actor Protagonista
6. Mejor Actriz Protagonista
7. Mejor Actor de Reparto
8. Mejor Actriz de Reparto
9. Mejor Dirección de Fotografía
10. Mejor Montaje
11. Mejor Música Original
12. Mejor Canción Original
13. Mejor Sonido
14. Mejor Dirección de Arte
15. Mejor Diseño de Vestuario
16. Mejor Maquillaje
17. Mejores VFX
18. Mejor Largometraje Iberoamericano - FIACINE
19. Mejor Cortometraje

Para este año la Academia abre sus puertas a la especialidad de Animación, permitiendo realizar una retrospectiva de las mejores películas animadas estrenadas desde el 2010. Para la versión de los Premios Macondo 2023 se crea la categoría:

20. Mejor Largometraje de Animación

Además de estos premios, la Academia concederá los siguientes galardones especiales:

- 21. Premio Macondo de Honor
- 22. Premio Macondo a los Oficios del Cine
- 23. Premio Macondo del Público

Las postulaciones están limitadas a personas naturales. Ninguna empresa podrá optar a ninguno de los premios, sea cual sea la categoría a la que aplica.

Las inscripciones para cada una de las categorías serán automáticas con la remisión de la postulación de cada obra cinematográfica.

El premio a Mejor Sonido será entregado en conjunto a los tres profesionales que desempeñen los cargos de Sonido directo, Mezclador de sonido y Editor de sonido en la producción por la cual son nominados.

Los premios **Macondo de Honor y Macondo a los Oficios del Cine** serán elegidos directamente por la junta directiva de la Academia y la metodología que internamente consideren. En cuanto al Premio Macondo del Público, podrán participar todas las películas inscritas en la convocatoria general 2023; esta película será elegida por votación abierta al público, a través de la página web oficial de la Academia www.academiacolcine.com, medio por el cual se dará a conocer el mecanismo de votación, así como a través de las redes sociales de la Academia y otras estrategias transversales que se decidan por parte de la organización en el marco de los premios.

El Comité Ejecutivo de la Academia y/o Junta Directiva, podrán verificar las candidaturas propuestas y procederán en caso necesario.

REGLAMENTO PARA MEJOR CORTOMETRAJE

En la undécima entrega de los Premios Macondo, la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas distinguirá lo mejor de la producción de cortometrajes exhibidos en los festivales calificadoros desde el 1 de junio de 2022 al 30 de mayo de 2023.

Esta convocatoria se realiza teniendo en cuenta las mismas fechas de la convocatoria general y en el cumplimiento de todos los requerimientos específicos para la categoría de Mejor Cortometraje, que tendrá como objetivo premiar uno de los cortometrajes producidos en Colombia.

Al presentar la candidatura a Mejor Cortometraje para los Premios Nacionales de Cine - Premios Macondo 2023, el postulante acepta en su integridad los requisitos establecidos en este reglamento.

Los Cortometrajes participantes en la undécima edición de los PREMIOS NACIONALES DE CINE - PREMIOS MACONDO, serán aquellos proyectos que fueron postulados por los festivales calificadoros y avalados por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, los cuales deberán pre-seleccionar cortometrajes que hayan estado en la selección oficial y/o competencia oficial de la última versión realizada durante el segundo semestre del 2022 y el primer semestre del 2023.

Se establece que son festivales calificadoros a Mejor Cortometraje aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser festival especializado en el formato del cortometraje.
- Estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC) del Ministerio de Cultura como Festival de Cine Colombiano.
- Contar con mínimo 10 ediciones ininterrumpidas a lo largo de su historial.
- Ser miembro de la Asociación Nacional de Festivales y Muestras de Cine en Colombia - ANAFE.
- Ser aprobado por la Junta Directiva de la Academia Colombiana de Cine.

Los festivales acreditados para la vigencia 2022 - 2023 son:

1. BOGOSHORTS - FESTIVAL DE CORTOS DE BOGOTÁ
2. FESTIVAL DE CINE CORTO DE POPAYÁN
3. FICICA - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES CINE A LA CALLE

Cada uno de los festivales acreditados deberá postular internamente (4) cortometrajes colombianos, para un total de doce (12) proyectos pre-seleccionados, los cuales entrarán a un proceso de votación por parte de los inscritos del programa de impulso al sector cinematográfico emergente de Colombia, FUTURO MACONDO. Los vinculados en este programa deberán estar previamente notificados por parte de la Academia. De esta votación se definirán los cuatro cortometrajes nominados a los Premios Macondo 2023.

Para la elección del cortometraje que recibirá el Premio Macondo al Mejor Cortometraje, las cuatro películas de cortometraje nominadas serán sometidas a votación con todos los miembros ACTIVOS de la Academia.

Será causal de exclusión inmediata de la presente convocatoria por parte de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, las solicitudes que remitan información no veraz, o fuera de los tiempos establecidos.

1. CATEGORÍA

La presente convocatoria se rige para la selección de los cortometrajes colombianos en los Premios Nacionales de Cine - Premios Macondo 2023. La Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas establece que para esta undécima edición se concederá el premio a MEJOR CORTOMETRAJE.

El comité ejecutivo de la Academia y/o junta directiva, podrá verificar las candidaturas propuestas por los festivales acreditados y procederá en caso necesario.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Participarán en la categoría MEJOR CORTOMETRAJE todos aquellos cortometrajes de ficción, documental, animación o experimental colombianos que tengan una duración mínima de 7 minutos y máxima de 30 minutos, que cuenten con resolución de nacionalidad expedida por el Ministerio de Cultura como producto colombiano y que hayan participado entre el 1 de junio de 2022 al 30 de mayo de 2023 en selección oficial (incluidas categorías paralelas) y/o competencia oficial de los siguientes festivales colombianos especializados en cortometrajes:

- BOGOSHORTS - FESTIVAL DE CORTOS DE BOGOTÁ
- FESTIVAL DE CINE CORTO DE POPAYÁN
- FICICA - FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES CINE A LA CALLE

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Comunicación oficial de cada uno de los festivales, con la postulación de los cuatro cortometrajes que hayan cumplido con las condiciones exigidas por la Academia.

Que hayan tenido exhibición pública en uno de los 3 festivales colombianos especializados en cortos y certificados por la Academia.

3. INSCRIPCIÓN A LA CATEGORÍA

La elegibilidad para la categoría a MEJOR CORTOMETRAJE estará determinada por el cumplimiento de cada uno de los puntos de las presentes bases.

- A. De acuerdo con el reglamento de la undécima edición de los Premios Macondo 2023, no se aceptará la inscripción de cortometrajes fuera de las fechas determinadas por la Academia.
- B. La participación en los Premios Macondo queda estrictamente condicionada por la entrega puntual de todos los documentos y materiales proporcionados oficialmente por los festivales.

4. PLAZOS

Será requisito imprescindible para la concurrencia y participación de una película en la presente convocatoria, que la presentación a la Academia por parte de su Productor(a), sea a través de los festivales acreditados, y realizada antes de las 11:59 p.m del 30 de mayo de 2023.

El cronograma de etapas y entregas de la presente convocatoria se regirá por las siguientes fechas:

- Inscripciones por parte de los festivales acreditados: Del 10 al 30 de mayo.
- Subida de material a plataformas: 05 al 15 de junio.
- Estrategia de comunicación - Campaña conjunta con los festivales SHORTLIST Mejor Cortometrajes: Del 15 de junio al 13 de agosto
- Visualización y votación para nominación por parte de los inscritos del programa FUTURO MACONDO: Del 14 al 30 Agosto.
- Anuncio de nominados: 29 de septiembre.
- Visualización y votaciones finales miembros activos: Del 02 al 08 de octubre.
- CEREMONIA DE PREMIACIÓN: 5 de noviembre.

5. MATERIALES

La documentación y materiales a subir en la plataforma son:

- Formulario de autorización VEOMACONDO 2023. (Podrá encontrarlo en la página web de la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas).
- Certificación suscrita por el festival donde informa a la Academia que la misma no se encuentra sujeta a medidas cautelares que impidan, restrinjan o condicionen la exhibición o cualquier tipo de uso de la obra audiovisual, emitida por entidades administrativas o judiciales.
- Documentos que acrediten la participación del cortometraje en la selección o competencia oficial en uno de los festivales acreditados por la Academia. La participación por festival cinematográfico deberá acreditarse con carta o comunicado oficial del festival, extracto del catálogo donde aparezca la participación de su cortometraje o reseñas.
- Press kit digital del cortometraje a postular.
- Documento en formato PDF digital con la sinopsis y ficha técnica completa del cortometraje postulante.
- Afiche digital del cortometraje en formato TIF, JPG o PNG (resolución mínima 300ppp)
- 5 fotografías del cortometraje y del rodaje (resolución mínima 300 ppp)
- Link de descarga con el tráiler oficial. (Opcional)
- Link de descarga del cortometraje con las siguientes características técnicas:

Archivo .Mov Códec: H264 o ProRes a 8Mb de bitrate (recomendado)

En caso de 16:9, la resolución a 1024x576. En caso de 4:3, la resolución a 720x576.

En caso de HD, la resolución a 1920x1080

Marcaje manual del aspecto ratio a la hora de exportar: no automático.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Academia podrá solicitar de la productora cualquier otro documento y datos que considere oportuno para acreditar fehacientemente que el estreno de la película cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases con relación al mismo.

En caso de detectar falsedad en cualquiera de los datos suministrados en los documentos por parte del Productor(a) y/o festival, la junta directiva eliminará la participación de la película, decisión que no admitirá recurso alguno.

6. AUTORIZACIONES

La concurrencia de un cortometraje para la presente convocatoria supone la autorización de todos los materiales promocionales, fotografías, música e imágenes del mismo para cualquier actividad o la realización de cualquier elemento informático o promocional de la presente convocatoria ya sea a través de la página web oficial de la Academia, disponible para un público específico dentro de la exhibición presencial en escenarios ligados a la estrategia Rumbo a los Macondo, y la plataforma exclusiva para visualizaciones de los miembros de la Academia, VEOMACONDO. Lo anterior, previo aval expresa por parte de los productores.

Asimismo, el Productor(a) de la película podrá comunicar a la Academia todas aquellas restricciones que se deriven de acuerdos con terceros y que pudieran afectar a estos pases y que éstas deberán tomar en consideración y respetar.

Sin perjuicio de la obligatoriedad de la entrega por parte del festival, de las autorizaciones expresas que se establecen en las presentes bases, la Academia entenderá en todo caso que el festival que inscribe o presenta un cortometraje para su participación en la presente convocatoria, cuenta con todos los permisos y autorizaciones para participar de los Premios Macondo y sus estrategias de promoción y exhibición presencial, previa socialización y aval por parte de los propietarios de los derechos y la Academia, para llevar a cabo cuantos actos y actividades se establecen en el presente reglamento sobre los cortometrajes y sus distintos elementos.

La Academia no se responsabiliza en ningún caso de la inexistencia o falta de obtención por el Productor(a) de los citados permisos y autorizaciones, siendo de exclusiva responsabilidad del mismo, por el simple hecho de avalar la inscripción por parte del festival, así como daños y perjuicios que pudieran irrogar a los titulares de derechos en caso de ser distintos del productor u otros terceros derivados de la falta de autorizaciones o de falta de autorizaciones suficiente, con plena indemnidad de la Academia.

7. VOTACIONES

Las votaciones se darán en la siguiente etapa:

VOTACIONES DE NOMINADOS: Los inscritos vinculados dentro del programa FUTURO MACONDO tendrán la responsabilidad de efectuar el visionado de los cortometrajes preseleccionados por los festivales acreditados y elegir los cuatro nominados que pasarán a la votación final.

VOTACIONES FINALES: Una vez hayan sido seleccionados los cuatro cortometrajes nominados, producto de la primera votación, los proyectos serán subidos a la plataforma VEOMACONDO, para ser votados por todos los miembros pertenecientes a la Academia que sean considerados como miembros **ACTIVOS** de la misma. (Se consideran miembros activos de la Academia todos aquellos miembros que se encuentran al día con el pago de su cuota anual de asociado).

8. INHABILIDADES

Se encuentran inhabilitados para participar:

- A. Los cortometrajes que no cumplan con los requisitos arriba enunciados.
- B. Los cortometrajes que ya hubieran sido sometidos a consideración y a los cuales se les haya modificado el título o que hayan sido editados o modificados en todo o en parte.